



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL



TALTAL
JULIO, 01 de 2016

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contratar los servicios de PEDRO LUIS ROSAS MORALES E.I.R.L. en marco de las Actividades Culturales y recreativas Traslado de Artistas y Bandas musicales.
- 2.- El Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal, y PEDRO LUIS ROSAS MORALES E.I.R.L., con fecha de 29 de junio de 2016, para ejecutar servicios encomendados en el artículo segundo del presente contrato.
- 3.- Orden de Compra **Nº 3916-703-SE16** de fecha 01 de Julio 2016.
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Nº 1/19.704, de 27 de Diciembre de 2001, del Ministerio del Interior, que fijo el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO Nº 891/ 2016 Exento

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Taltal y PEDRO LUIS ROSAS MORALES E.I.R.L, Rut Nº 76.280.747-5, a fin de que realice las labores referidas en la cláusula segunda del Contrato, cuyo texto se tiene por incorporado al presente Decreto, por un valor \$ 2.060.000.- (dos millones sesenta mil pesos), IVA Incluido, cantidad que se cancelará dentro de los primeros cinco días de mes siguientes a aquel que se prestaron los servicios, para cuyo efecto la EMPRESA deberá presentar la correspondiente factura de servicios.
- 2.- Impútese el gasto del presente Contrato con cargo a la cuenta 215.22.09.003.000 SERVICIO DE TRANSPORTE ARTISTAS ANIVERSARIO 158º TALTAL, del Presupuesto Municipal Vigente 2016.

Anótese, Comuníquese y Archívese



CAROLINA CARCAMO CARCAMO
Secretario(S) Municipal



SERGIO ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

SOM/CCC/JGZ/APC/ags

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Contabilidad y Finanzas
- Interesado
- Encargado de contratos
- Bodega





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TALTAL



CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL

Y

PEDRO LUIS ROSAS MORALES TRANSPORTES E.I.R.L.

En Taltal, a 29 de JUNIO 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL**, persona jurídica de derecho público, RUT. 69.020.500-9, representada en este acto por su alcalde, don **SERGIO ORELLANA MONTEJO**, chilena, cédula nacional de identidad número 8.177.755-1, ambos con domicilio en calle Arturo Prat n° 515, de esta ciudad, quien en adelante recibirá indistintamente la denominación de la **MUNICIPALIDAD**; y, por la otra, la empresa de transportes **PEDRO LUIS ROSAS MORALES TRANSPORTES E.I.R.L**, del giro de su denominación, RUT. 76.280.747-5, representada convencionalmente por don **PEDRO LUIS ROSAS MORALES**, cédula nacional de identidad número 10.661.928-K, ambos con domicilio en calle Nicolás Tirado número 20, de la ciudad y comuna de Antofagasta, quien en adelante recibirá indistintamente la denominación de la **EMPRESA**, han convenido la celebración del presente contrato, de conformidad a las cláusulas que a continuación se señalan:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Taltal, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comuna local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna. Para el cumplimiento de estas finalidades esta municipalidad puede celebrar contratos que implique la ejecución de acciones determinadas.-

SEGUNDO: En atención a lo declarado, la **MUNICIPALIDAD** contrata los servicios de la **EMPRESA** para efectos de contar con los servicios de transporte de pasajeros, para las actividades culturales y recreativas en marco de la celebración del ANIVERSARIO 158° de la Comuna de Taltal 2016. Las actividades antes señalada incluyen el traslado artistas. Los cuales se realizaran en las siguientes fechas :

- 02 Julio 2016 - Traslado de Grupo Infantil Cachureos. 15 Personas.
- 02 Julio 2016 - Traslado Grupo Humorístico Detrás del Muro / Juan David Rodríguez.
- 08 Julio 2016 – Traslado Grupo Musical Shamanes y Movimiento Original.
- 09 Julio 2016 – Traslado Grupo Musical Sonora Baron.

